



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 24 de marzo de 1997

Núm. 36

## GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 14-03-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041105906	J RICHART	21491198	NOVELDA	12.11.96	26.000		RD 13/92	048.
340100661510	M CAPARROS	35088471	S JUST DESVERN	16.02.97	15.000		RD 13/92	154.
340400655484	J ORTI	39116202	TERRASSA	31.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340041068879	A CALLEJA	39131030	TERRASSA	17.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041128372	M GALLANO	30587831	BILBAO	23.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041128104	VANTORVITRANS S L	80921080	BURGOS	21.02.97	35.000		RDL 339/90	067.4
340041124950	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	21.02.97	45.000		RDL 339/90	067.4
340100688666	P CASTRO	13285487	MELGAR FERNAMENTAL	19.02.97	0		LEY30/1995	
340100684247	P CASTRO	13285487	MELGAR FERNAMENTAL	19.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100702316	J CASTRO	09764459	LEON	15.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340100703540	J CASTRO	09764459	LEON	15.02.97	0		LEY30/1995	
340041114749	J GARCIA	12750588	LOGROÑO	02.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400661605	F BOAL	03423698	COLLADO VILLALBA	11.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340100661545	A LORENZO	02125465	PARACUELLOS JARAMA	19.02.97	10.000		RD 13/92	171.
340041110586	P CARNEROS	71925614	BARRIO DE SANTA MA	17.02.97	16.000		RD 13/92	101.
340041110574	P CARNEROS	71925614	BARRIO DE SANTA MA	17.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100616515	I BORJA	12780145	BARRUELO DE SANTUL	13.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100693558	J BRAVO	12770523	GUARDO	17.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340400665209	J FERNANDEZ	12723585	MAGAZ DE PISUERGA	10.02.97	30.000		RD 13/92	050.
340100702213	JANOR SA	A47054473	PALENCIA	20.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100701774	J SANCHEZ	07714001	PALENCIA	24.02.97	0		LEY30/1995	
340041126569	P VEGAS	12314419	PALENCIA	05.02.97	35.000		RDL 339/90	061.1
340041124100	V MELGAR DE LA	12624966	PALENCIA	15.02.97	5.000		RDL 339/90	062.1
340200651665	L ALONSO	12678019	PALENCIA	11.02.97	25.000		RD 13/92	048.
340200651689	P DONCEL	12686241	PALENCIA	16.02.97	30.000		RD 13/92	050.
340100647380	C POZA	12690698	PALENCIA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340400657780	A SIMAL	12695188	PALENCIA	23.02.97	30.000		RD 13/92	050.
340400665155	J VALDERRABANO	12701470	PALENCIA	07.02.97	40.000		RD 13/92	052.
340041124410	A FERNANDEZ	12750041	PALENCIA	23.02.97	0		LEY30/1995	
340041124391	A FERNANDEZ	12750041	PALENCIA	23.02.97	15.000		RDL 339/90	062.2
340100728779	F FERNANDEZ	12761611	PALENCIA	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100728780	F FERNANDEZ	12761611	PALENCIA	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100728743	J GARCIA	12771335	PALENCIA	20.02.97	25.000		RD 13/92	056.3
340100703552	G JIMENEZ	12774505	PALENCIA	24.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100711044	D NUÑEZ	12778296	PALENCIA	20.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729929	A PEÑA	48383010	PALENCIA	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100732631	A PEÑA	48383010	PALENCIA	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041123118	J PEDREJON	71927778	PALENCIA	02.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100712176	R LASO	12773725	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	23.02.97	15.000		RD 13/92	155.
340100694964	J RUIZ	12746893	TARIEGO DE CERRATO	20.02.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340041132867	J GIL DEL	13740331	SANTANDER	16.02.97	50.000	6	RDL 339/90	060.1
340041130019	A JIMENEZ	50001730	SANTOÑA	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041114956	J OBREGON	13764992	OBREGON	15.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041110770	J OBREGON	13764992	OBREGON	15.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041105505	A SINOBAS	15298273	LEGAZPIA	20.02.97	46.001		D121190	198.H
340041124664	M LORENZO	72433144	SAN SEBASTIAN	11.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340200650480	L MERILLAS	12386049	TORDESILLAS	28.11.96	30.000		RD 13/92	048.
340041094854	J CRIADO	09300274	VALLADOLID	25.10.96	16.000		RD 13/92	101.
340041129078	J MAÑANA	12228815	VALLADOLID	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100650055	J MORAL	12367666	VALLADOLID	02.11.96	0		LEY30/1995	
340041078071	R BLANCO	44905415	VILLANUBLA	25.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
340400650863	J LATORRE	16253064	VITORIA GASTEIZ	27.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041108051	F MORENO	11697411	ZAMORA	21.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041108063	F MORENO	11697411	ZAMORA	21.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3

1131

## GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041113812	A JIMENEZ	05094074	ALBACETE	23.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041096619	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	01.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041120210	A ANDRES	38772723	BARCELONA	27.01.97	16.000		RD 13/92	080.2
340400661265	F NICOLINO	76706404	ARRIGORRIAGA	25.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400653426	J BUSTAMANTE	14590724	BAKIO	09.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400654571	E SOLAR	B1005215	BERANGO	27.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400654352	M CARRIZO	10129869	BILBAO	25.01.97	40.000		RD 13/92	050.
340041124020	A MOMOITIO	22715687	BILBAO	25.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400644930	J SAIZ	30611929	BILBAO	14.11.96	35.000	1	RD 13/92	052.
340400650220	F GONZALEZ	01345018	ALGORTA GETXO	09.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340100688654	M GONZALEZ	14383256	PORTUGALETE	07.02.97	10.000		LEY30/1995	
340400639296	J GONZALEZ	13062961	BURGOS	15.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340400641140	J RODRIGUEZ	13111508	BURGOS	23.10.96	40.000		RD 13/92	050.
340400655496	R DIAZ	13119521	BURGOS	31.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340400661885	F PINDADO	09253306	MIRANDA DE EBRO	29.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340200651021	F ACEBRON	33993796	CORUÑA A	15.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400636301	J MANZANO	11624617	LAS PALMAS G C	15.09.96	25.000		RD 13/92	048.
340400660844	M MARTI	77886415	RIPOLL	27.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041117118	J RODRIGUEZ	03062367	GUADALAJARA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041117120	J RODRIGUEZ	03062367	GUADALAJARA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041088295	M GONZALEZ	09600507	LEON	14.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400662427	R BARRUL	32417853	LEON	01.02.97	35.000		RD 13/92	050.
340400662063	J PRIETO	09764648	TROBAJO DEL CAMINO	02.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041112790	I LLINAS	08969635	ALCALA DE HENARES	01.11.96	10.000		LEY30/1995	
340400654650	M FUERTES	00415385	MADRID	29.01.97	35.000		RD 13/92	050.
340100656343	J FRANCO	01582478	MADRID	05.02.97	10.000		LEY30/1995	
340200649490	J SUAREZ	10834032	GIJON	15.10.96	35.000		RD 13/92	050.
340400660947	F RUIZ	71922129	AGUILAR	30.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340100607903	A MAZA	P 000532	AGUILAR DE CAMPOO	17.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340100690284	J CALVO	71928915	DUEÑAS	06.01.97	10.000		RD 13/92	012.1
340041112558	J ALCALDE	12769586	GUARDO	19.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041120646	R SALVADOR	12755409	MAGAZ	07.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100698672	F ESPINA	12194241	MONZON DE CAMPOS	07.12.96	15.000		RD 13/92	154.
340041099920	M LOBEJON	12648597	PALENCIA	19.12.96	35.000	1	RD 13/92	085.3
340400655976	A CAVERO	12671170	PALENCIA	03.02.97	30.000		RD 13/92	048.
340041117660	J ROMAN	12682016	PALENCIA	31.12.96	46.001		D121190	198.H
340400648662	M FRONTELA	12719328	PALENCIA	30.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041118561	V SALAS	12726595	PALENCIA	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400660893	L VILLACORTA	12746042	PALENCIA	30.01.97	35.000		RD 13/92	050.
340041108713	R SARDON	12777743	PALENCIA	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400654030	A ANDRES	14520162	PALENCIA	13.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340100701579	F BLANCO	50066800	PALENCIA	13.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100693870	R VALLE	71933356	PALENCIA	01.02.97	5.000		RD 13/92	146.1
340041088611	T CARRASCO	12740017	PALENZUELA	05.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041089330	E RUIZ	12660690	HELECHA DE VALDIVI	13.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340400645995	M LOZANO	12606545	POZA DE LA VEGA	11.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340041108830	A VIAN	71924022	SALDAÑA	29.11.96	10.000		LEY30/1995	
340400652781	J HERNANDO	12729077	VILLAMURIEL CERRATO	10.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340100684181	J CRUZ	35856937	MOAÑA	01.12.96	15.000		RD 13/92	169.
340400647920	F GARCIA	13764489	PUJAYO	05.12.96	30.000		RD 13/92	048.
340400660777	J GARCIA	13768137	CABEZON LA SAL	26.01.97	25.000		RD 13/92	052.
340041085245	J MONTEIL	12754066	SANTANDER	14.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400643226	J VAQUE	13644938	SANTANDER	26.10.96	30.000		RD 13/92	048.
340041078046	V SANCHEZ	13763443	SANTANDER	01.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041110100	A MARTINEZ	00030421	TORRELAVEGA	20.01.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400660509	V GUTIERREZ	13903123	TORRELAVEGA	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340400661113	J GUTIERREZ	13983920	TORRELAVEGA	21.01.97	30.000		RD 13/92	050.
340041106250	O AYLAGAS	16802701	SORIA	10.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041094593	TRANSPORTES INSAUSTI SA	A20099305	DONOSTIA	04.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340100687923	J ERRASTI	15375946	EIBAR	01.02.97	10.000		LEY30/1995	
340041126946	TRANSPORTE POYO E HIJOS S	B20443537	IRUN	08.02.97	10.000		LEY30/1995	
340400643305	J ARICETA	15116792	SAN SEBASTIAN	27.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400661150	M BARRIGON	15870757	SAN SEBASTIAN	22.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041101780	M LOPEZ	15999131	ZUMARRAGA	29.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400654777	C CASTELLANOS	43791036	S C TENERIFE	18.01.97	16.000		RD 13/92	052.
340041107216	M MOREDA	12313000	MEDINA DEL CAMPO	16.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041107228	M MOREDA	12313000	MEDINA DEL CAMPO	16.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100613198	V BEDIA	13583739	MEDINA DEL CAMPO	03.12.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
340041125190	DEHESA SAN PEDRO MATANZA S	A47027776	VALLADOLID	10.02.97	10.000		LEY30/1995	
340100426088	R HERRERO	09261011	VALLADOLID	05.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041115365	A MINAYA	09296569	VALLADOLID	16.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041094362	J GONZALEZ	12678625	VALLADOLID	28.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041101810	P PEÑA	13045558	VALLADOLID	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400651041	R LARDIES	17809508	VALLADOLID	21.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340100565210	F ARVELOA	50523742	VALLADOLID	08.02.97	10.000		LEY30/1995	
340041118950	A GARCIA DEL	09317020	VEGA DE RUIPONCE	27.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400654388	J MOLINERO	14850877	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340400643860	J BERNAL	25137716	ZARAGOZA	31.10.96	25.000		RD 13/92	052.
340400650164	C RODRIGUEZ	11645968	ZAMORA	11.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400661927	F PRIETO	11703052	ZAMORA	01.02.97	30.000		RD 13/92	048.

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

====

#### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, por resultar ausente, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 144 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: Magaz de Pisuerga.

Deudor: P. A. C. 1, S. A.

Concepto/Ejercicio: Impuesto Bienes Inmuebles, Urbana; Años 1989/96.

Débito total: 5.075.525 pesetas.

Fecha de embargo: 21 de febrero 1997.

Derechos del deudor sobre los bienes: Lo son de propietario

Ultimo domicilio: C/ García Luna, números 1 y 3 - Madrid.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

*Requerimiento.* - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### *Relación de bienes embargados*

"URBANA, letra Z, parcela de terreno sita en término de Magaz de Pisuerga, Urbanización Parque Castillo de Magaz, al pago de "Las Cuevas", C.º Las Cuevas y la Cueva del Tío

Raimundo. Tiene una superficie de 15.280 m.<sup>2</sup>. Linda Norte, Sur, Este y Oeste con viales de dicha urbanización.

Palencia, 17 de marzo de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1159

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

#### Delegación Territorial de Palencia

====

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

=

Asunto: Depósito de Estatutos

Expediente: 34/203

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las doce cuarenta y cinco horas del día 17-3-97, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLAMARTIN DE CAMPOS".

Ambito Territorial: Local.

Ambito Profesional: Agricultores/Ganaderos.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

-D. Alvaro Inclán Hernández. - DNI: 12.748.485.

-D. Luis Moro Moro. - DNI: 12.722.013.

-D. Julio Ortega Ortega. - DNI: 12.652.290.

Palencia, 17 de marzo de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1151

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 461-1ª B de 1997, por la Procuradora doña Ana-Isabel Fernández Marcos, en nombre y representación de doña Flora García Germán, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado el 2 de diciembre de 1996, desestimatorio de la solicitud de reclamación de responsabilidad por los daños que en la finca Los Pavos Reales, Palencia, causa el vertedero de residuos sólidos urbanos de Valdeseñor.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1128

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 318-1.ª B de 1997, por la Procuradora doña Mercedes Luengo Pulido, en nombre y representación de doña Mónica Sierra González, contra resolución del Gobierno Civil de Palencia de 25 de noviembre de 1996, desestimatoria de la solicitud de exención de visado para residir y trabajar.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1126

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros título, número 448/1996-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Distribuidores Agrícolas, S. A., Pablo Gorostiza Santamaría, Inés Villar Bustinza, Felipe Martínez Quirce y Josefina Pastor Pastor, en reclamación de 25.376.736 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Distribuidores Agrícolas, S. A., Pablo Gorostiza Santamaría, Inés Villar Bustinza y Josefina Pastor Pastor, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán, si los conviniere, haciéndoseles saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

1139

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 334/1991, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 24.* - En la ciudad de Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos, número 334/1991, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, dirigida por el Letrado don Luis Javier García Canterana, contra José María Rodríguez Monge, Argimiro Pérez Pérez, Micaela Monge y Gerardo Rodríguez Salazar, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 3.187.490 pesetas.

*Fallo.* - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José María Rodríguez Monge, Argimiro Pérez Pérez, Micaela Monge Monge y Gerardo Rodríguez Salazar y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.187.490 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Luis Nájera Calonge. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, José María Rodríguez Monge, Argimiro Pérez Pérez y Micaela Monge Monge; expido el presente en la ciudad de Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

1136

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 139/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Emilio Paredes González y Rosario Rodríguez Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. - URBANA. - Local comercial en planta baja, el tercero de la calle Estrada, señalada con el número dos-triplicado, de la casa sita en Palencia, en la Avenida Manuel Rivera, núm. 12, con fachada también a la calle Estrada, a la que se hace chaflán. Ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros y trece decímetros cuadrados. Consta de una sola nave destinada a local comercial y tiene su entrada por la calle Estrada. Linda

visto desde la calle Estrada: derecha entrando, local comercial número dos duplicado y caja de escalera de la casa; fondo, casa número diez de la Avenida de Manuel Rivera; izquierda, local comercial de la misma casa, propiedad de Mayobra, S. A. y frente, calle Estrada. Inscrita al tomo 1.810, libro 403, folio 118. Finca número 24.953; inscripción tercera.

2. - URBANA. - Una superficie de 349,49 m.<sup>2</sup>, con una cuota de 4,22%, de un local comercial, del edificio en Palencia, calle Miguel de Unamuno, núm. 24. En relación con esta finca debe hacerse constar: a) que don Emilio Paredes González vendió un local comercial de 230 metros cuadrados a doña Carmen Rosa Paredes Rodríguez, manifestando que era el resto que quedaba de la finca tras anteriores segregaciones. Estos 230 m.<sup>2</sup> pertenecen actualmente a la citada doña Carmen Rosa Paredes Rodríguez (ins. cuarta de la finca 27.374, al folio 131 del tomo 1.872). b) que tales segregaciones no ha tenido, por ahora, acceso al Registro, por lo que la venta del resto se inscribió al amparo del artículo 47-3.º del Reglamento Hipotecario en su redacción reformada por el Real Decreto 3.215/1982, de 12 de noviembre. c) Que la superficie de 349,49 metros cuadrados, con una cuota del 4,22%, que queda registrada formalmente a nombre de Emilio Paredes González, debe presumirse que está agotada por segregaciones y posibles transmisiones, verificadas con anterioridad al resto, que no han tenido por ahora acceso al Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día cinco de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 12.000.000 de pesetas para la finca urbana número uno y 17.474.500 pesetas para la finca urbana número dos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00139/1988 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00139/1988 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cuatro de junio, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día cuatro de julio, también a la misma hora,

rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. - (ilegible).

1138

## PALENCIA. - NUM. 5

### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0026/1997, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a Basilio Rodríguez Carnero y Custodia Riñón Barredo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

- Casa de labranza con otras dependencias, en casco de Castromocho (Palencia), en la calle Zorita, número 8. Tiene una extensión superficial de quinientos cinco metros y dos decímetros cuadrados. Se compone de una vivienda de dos plantas, con una superficie útil de ciento nueve metros cuadrados, distribuidas en distintas dependencias. Una panera en planta alta de cuarenta metros cuadrados útiles; pajar y cuadra de ochenta y dos metros cuadrados construidos y corral y otros cobertizos de trescientos veintiún metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, Julián Marcos y fondo y espalda, Julia Seco y Moisés Atienza.

Las subastas se regirán por las siguientes

### Condiciones

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día doce de mayo, a las once quince horas, para la primera; el día nueve de junio, a las once horas, para la segunda; y el día siete de julio, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180026 /97, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a quince millones cuatrocientas ocho mil pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1137

## PALENCIA. - NUM. 5

### EDICTO

#### Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 305/92, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Carpintería T.J.S., S. A. L. y Entidad Mercantil Maderas Lopezuazo, S. A., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Propuesta de providencia.* - Secretaria Sra. González Domínguez. - En Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Presentado el anterior escrito, quede unido a los autos arriba expresados; visto su contenido, se acuerda notificar la mejora de embargo trabada en estos autos sobre el crédito que la demandada Maderas Lopezuazo, S. L., ostenta en los autos de juicio ejecutivo número 50/93 del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia, dado que la citada demandada se encuentra en paradero desconocido; expídase para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Palencia y entréguese dicho despacho al Procurador actor, a fin de que cuide de su diligenciado.

Esto propongo a S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Maderas Lopezuazo, S. L., actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Paseo de lo Frailes, número 14 de Palencia; expido la presente en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial (ilegible).

1135

## PALENCIA. - NUM. 5

### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos número 725/1994, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Miguel-Angel Guijarro Arranz, María Elena Calzada Plaza y María Teresa Arranz Niño, sobre reclamación de la cantidad de 1.060.690 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel-Angel Guijarro Arranz y María Elena Calzada Plaza, cuyo último domicilio conocido es el de calle Anastasia Santa María, núm. 1, 1.º F (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, haciéndoseles saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1134

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Germán Alonso Cossío y doña Alfonsa Cossío Lomas, en reclamación de 1.318.451 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día dieciséis de abril y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de mayo y horas de las once cuarenta y cinco de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día nueve de junio, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

-Vehículo matrícula: P-4538-I, marca Ford Fiesta, tasado en 1.200.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - El Secretario (ilegible).

577

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 77/1997, a instancia de Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., representada por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, frente a doña María Teresa Mayo Barrado y herederos y herencia yacente de don Fausto Mediavilla Martín, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia.* - Juez Sr. Lucio Revilla. - En Carrión de los Condes, a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito, documentos y sus copias por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., frente a doña María Teresa Mayo Barrado, con domicilio en Herrera de Pisuerga y frente a herederos o herencia yacente de don Fausto Mediavilla Martín; regístrese con el número de orden que corresponda; examinado el poder presentado, síganse las sucesivas actuaciones con el mencionado Procurador en nombre y representación que acredita, devolviéndose el poder, previo testimonio del mismo en las actuaciones; visto el contenido de la demanda presentada, se admite a trámite por lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952; de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 39 de dicho Decreto, emplácese a la demandada con domicilio conocido por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Saldaña, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en las actuaciones de la forma y con los apercibimientos que luego se dirá, asimismo emplácese por medio de edictos a los herederos y herencia yacente de don Fausto Mediavilla Martín, a fin de que dentro de nueve días se personen en el presente procedimiento y, una vez personados dentro de ese plazo, se les dará traslado de la demanda a fin de que dentro del término de tres días conteste a la demanda en forma, estos edictos serán publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Herrera de Pisuerga para lo cual se librarán los oportunos despachos; a todos los demandados se les emplazará a fin de que se personen por medio de escrito y contesten con firma de Letrado en ejercicio, designando domicilio en Carrión para oír notificaciones o, en su caso, representados por medio de Procurador y con los apercibimientos de que, en caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las demás resoluciones que se dicten en los estrados de Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los fines acordados; expido el presente en Carrión de los Condes, a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaría (ilegible).

1125

## CARRION DE LOS CONDES

### Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictado en autos de Juicio Ejecutivo núm. 61/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, frente a Mateo Bahillo Magdaleno (fallecido), por medio del presente se da traslado a los herederos del fallecido de que por la parte actora se ha designado como perito para el avalúo de los bienes trabados en estos autos a Don Pedro Martínez Fernández, aparejador, a fin de que dentro de segundo día nombren otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por confeso con el designado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación expido el presente en Carrión de los Condes, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

1071

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

### EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su Partido, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 207/95, por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Antonio Díez García, S. L. y don Antonio Díez García, con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia), Avda. Modesto Lafuente, 17, 1.<sup>a</sup>; sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final reclamados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día veintiocho de abril del actual, a las doce treinta horas y tipo de su tasación.

No concurriendo postores a la primera, se señala por segunda vez el siguiente día veintiséis de mayo; sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

No habiendo postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

1.<sup>a</sup> - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> - Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado de primera instancia e instrucción números dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), cuenta número 3430-000-17-0207-95 del BBV, Sucursal núm. 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

3.<sup>a</sup> - Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subas-

ta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, a que se refiere la condición 2.ª.

4.ª - Sólo el Procurador ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

5.ª - Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

6.ª - El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

7.ª - Los bienes que se subastan están en poder del demandado don Antonio Díez García, con DNI número 71.919.202-L y dichos bienes objeto de subasta se encuentran precintados en Carretera 2126, Km. 3,500 de Vallespinoso de Cervera (Palencia); en cuyo lugar podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

8.ª - Los gastos del remate, pago de impuestos correspondientes en el caso de que así procedan y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

*Bienes objeto de subasta*

-Vehículo furgoneta mixta Jeep Viasa; Matrícula P-4032-C. - Tipo: 150.000 pesetas.

-Vehículo Seat Ibiza 1,2. Matrícula P-1038-F. Tipo: 250.000 pesetas.

En Cervera de Pisuerga, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Valentín Sastre. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

1156

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por JOSE LUIS BUJ SILVANO, para la instalación de Depósito enterrado para almacenamiento de Gasóleo "A" en calle Andalucía, número 44, Parcela 3, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 27 de diciembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

117

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el Padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al 4.º Trimestre de 1996, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija, desde el 24 de marzo al 30 de abril de 1997, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 18 de marzo de 1997. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

1163

### ALAR DEL REY

#### E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1997, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Alar del Rey, 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

1147

### ALAR DEL REY

#### E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1997, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Alar del Rey, 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

1146

### BRAÑOSERA

#### E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1997. Así como también el Padrón de Tasas y Precios Públicos, ambos permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Brañosera, 7 de marzo de 1997. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

1130

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### E D I C T O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público sobre Suministro de Agua Potable, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo conforme a lo previsto en el mismo.

Conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, se publica el texto íntegro de la modificación para su vigencia y aplicación

Artículo 3. - *Tarifas por suministro de agua:*

1.1. - Vivienda, por cada metro cúbico consumido hasta 15 metros cúbicos al trimestre: 40 pesetas.

- 1.2. - Locales comerciales, industriales: 40 pesetas.  
 -Consumo mínimo: hasta 15 m.<sup>3</sup> al trimestre: 40 pesetas.  
 -Exceso, por cada m.<sup>3</sup> consumido por exceso: 50 pesetas.

Castrillo de Villavega, 17 de marzo de 1997. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

1144

## FUENTES DE VALDEPERO

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, se aprobó el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado art. 151 de la referida Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Valdepero, 14 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, Almudena Simón Camina.

1165

## HERRERA DE PISUERGA

### EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio de 1997, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Herrera de Pisuerga, 12 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1148

## HORNILLOS DE CERRATO

### EDICTO

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1997; quedan expuestos al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hornillos de Cerrato, 14 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1149

## MANCOMUNIDAD DE AGUILAR - VALDIVIA

-AGUILAR DE CAMPOO- (PALENCIA)

### EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General correspondiente a 1997, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88,

y art. 20.1 del R. D. 500/90, se expone al público por plazo de quince días hábiles en oficinas del Ayuntamiento de Aguilar, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

Aguilar de campoo, 11 de marzo de 1997. - El Presidente, Jesús-María Castro Asensio.

1142

## MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

-FUENTES DE NAVA- (PALENCIA)

### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/97 del Presupuesto General para 1997, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad el día 30 de enero de 1997, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla, resumido por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en el expediente:

#### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

##### 4. - Transferencias corrientes.

Anterior: 10.508.500 pesetas; Definitiva: 10.508.500 pesetas

##### 5. - Ingresos patrimoniales.

Anterior: 1.500 pesetas; Definitiva: 1.500 pesetas.

##### 8. - Activos financieros.

Modificado: 592.310 pesetas; Definitiva: 592.310 pesetas.

##### Total Presupuesto de Ingresos.

Anterior: 10.510.000 ptas.; Modific.: 592.310 ptas.; Definitiva: 11.102.310 pesetas.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

##### 1. - Gastos de personal.

Anterior: 7.330.000 pesetas; Definitiva: 7.330.000 pesetas.

##### 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios.

Anterior: 3.180.000 pesetas; Modific.: 592.310 pesetas; Definitiva: 3.772.310 pesetas.

##### Total Presupuesto de Gastos.

Anterior: 10.510.000 pesetas; Modific.: 592.310 pesetas; Definitiva: 11.102.310 pesetas.

Fuentes de Nava, 14 de marzo de 1997. - El Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

1160

## ITERO DE LA VEGA

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Itero de la Vega, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

1143

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Recibido de la Delegación de Hacienda el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al año 1997, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Paredes de Nava, 17 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1168

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Recibido de la Delegación de Hacienda el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al año 1997, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Paredes de Nava, 17 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1169

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Con motivo de gestionar las reparaciones que se lleven a cabo en el Vertedero Municipal de Paredes de Nava.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21,3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1.986, acuerda delegar en el Concejal D. FEDERICO INFANTE GUTIERREZ para que se encargue de todas las reparaciones que sean oportunas del VERTEDERO MUNICIPAL DE PAREDES DE NAVA..

Paredes de Nava, 14 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Montserrat Infante Pescador.

1170

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Con motivo de gestionar las reparaciones que se lleven a cabo y el mantenimiento del Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal de Paredes de Nava.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21,3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1.986, acuerda delegar en el Concejal D. ESTEBAN ANTO-LIN CALVO para que se encargue de todas las reparaciones que sean oportunas del CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PAREDES DE NAVA..

Paredes de Nava, 14 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Montserrat Infante Pescador.

1170

## PAYO DE OJEDA

### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 10 de diciembre de 1996, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1996, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1.988. de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### *Presupuesto de Gastos*

Capítulo 4. - Transferencias corrientes:

Consignación anterior: 228.169 pesetas.

Aumentos: 123.283 pesetas.

Total: 351.452 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Consignación anterior: 228.169 pesetas.

Aumentos: 123.283 pesetas.

Total: 351.452 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Payo de Ojeda, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

935

## RENEDO DE LA VEGA

### EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del I. B. I. de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes a este Municipio y relativos al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 11 de marzo de 1997. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

1191

## REVENGA DE CAMPOS

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, se aprobó el presupuesto general municipal para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado art. 151 de la referida ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Revenga de Campos, 18 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, Mercedes Sañdaña.

1172

### REVILLA DE COLLAZOS

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Collazos, 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Angel Pérez López.

1145

### SAN CEBRIAN DE CAMPOS

#### EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes a 1997, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Cebrián de Campos, 18 de marzo de 1997. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1196

### TORREMORMOJON

#### EDICTO

Quedan expuestos los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 1997 de este Ayuntamiento de Torremormojón, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6 del R. D. 1448/1989, que desarrolla artículo 77 de la Ley de Haciendas Territoriales.

Torremormojón, 11 de marzo de 1997. - El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

1198

### VILLASARRACINO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos . . . . .	3.469.335
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.148.794
4	Transferencias corrientes . . . . .	5.560.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.050.776

##### B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital . . . . .	1.845.760
	TOTAL . . . . .	16.074.665

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal . . . . .	3.309.410
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	5.127.000
3	Gastos financieros . . . . .	101.054
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.300.200

##### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales . . . . .	3.324.828
7	Transferencias de capital . . . . .	2.650.000
9	Pasivos financieros . . . . .	262.173
	TOTAL . . . . .	16.074.665

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### Personal funcionario:

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

#### Personal Laboral.

Denominación: Alguacil.

Número de puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villasarracino, 17 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1166

#### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de abril. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

**LA ADMINISTRACION**